



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2019

Res. H. N° 1148/19

Expte. N° 4658/19

VISTO:

La Nota N° 1134-19 mediante la cual la Lic. Fedra AIMETTA solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de la organización del "XXI CONGRESO DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, 'COMUNICACIÓN, PODER Y SABERES. AGENDAS PENDIENTES EN EL SUR GLOBAL'", a realizarse en nuestra Universidad entre los días del 16 al 18 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0151/19 se avala la realización del Congreso mencionado, organizado por la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** con el aporte de estudiantes, graduados, docentes y personal de apoyo de la Universidad, y a nivel nacional de la **Comisión Directiva de la REDCOM**, encabezada por su Directora Lic. Leila MORENO CASTRO;

QUE la Lic. AIMETTA, a cargo de la **Coordinación General** del Congreso, justifica su pedido en la necesidad de cubrir Gastos Administrativos, Pasajes y Viáticos, Diseño e Imagen, Agasajo y Camaradería, emergentes de las actividades que se desarrollarán durante el evento;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N°041/19**, otorgar una ayuda económica de hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para cubrir la realización del evento mencionado, del **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**, monto que deberá ser devuelto según reglamentos vigentes de la Facultad;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó, en sesión ordinaria del día 04/06/19, el **Despacho N° 01/19** de la **Comisión de Hacienda**;

QUE mediante **Nota N° 1563-19** la solicitante presenta una factura por la impresión de afiches promocionales que serán enviados a las UUNN pertenecientes a la RED, solicitando su pago con los fondos correspondientes a la ayuda económica otorgada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del "XXI CONGRESO DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, 'COMUNICACIÓN, PODER Y SABERES. [...]'"





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1148/19

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la devolución total de la suma anticipada en el Artículo anterior, a efectos de permitir la financiación de otros eventos que organice la Facultad.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. María Fedra AIMETTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago de la factura C N° 00001-00000137 de la firma IMPRESOL, e **IMPUTAR** el gasto por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO (\$1.401,00) correspondiente, a los fondos otorgados en el Artículo 1º para la realización del **XXI Congreso de REDCOM**, por tratarse de servicio de impresión de afiches brindado en marco de la organización del evento.-

ARTICULO 5º.- IMPUTAR la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), destinados a cubrir la realización del **XXI Congreso REDCOM**, a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DISCANA
Facultad de Humanidades - UNSa